

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 15 DE MARZO DE 1829.

SAN LONGINOS, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Lorenzo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Salé el sol á las 6 h. y 4', y se oculta á las 5 h. y 56'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	29, 9, 30	61 5.	SO.	Nublado.
A las 12 del dia....	29, 9, 30	64 5.	Id.	Claro
A las 6 de la tarde.	29, 9 50.	62 9.	Id.	Idem

Mareas en esta bahía.

1.ª Bajamar á las 4 h. 20' mad. 2.ª Bajamar á las 4 h. 53' tard.
1.ª Altamar á las 10 h. 36' mañ. 2.ª Altamar á las 11 h. 9' noch

HISTORIA DE UN NIÑO DE TRES DIAS

REFERIDA POR EL MISMO.

Os saludo venerables difuntos entre los cuales vengo á descansar después de tres dias de una desagradable existencia. Vosotros creereis que una criatura de tan tierna edad no tiene conocimiento ni reflexion, pero os engañais. Para contaros mi triste y breve historia voy á examinar con atencion todos los rastros que los sucesos de mi vida dejaron impresos en la sustancia de mi cerebro. Si me dedicase á escribir semejantes cosas en estilo enfatico y romantico como hoy escriben algunos allá en el mundo que acabo de dejar, no faltaria quien las celebrase.

Por fortuna nací de una muger rica, algo coqueta y presumida. A esta circunstancia he debido sin duda la corta duracion de mi vida y la felicidad de haber muerto.

Cuando sali á la luz del dia me quedé admirado de oír una griteria espantosa, y al abrir los ojos me hallé en los bra-

zos de una vieja legañosá y fea: tuve miedo y prorrumpi en llanto.

A la verdad que no lo tuve por buen agüero. Cogiome despues un caballero muy gordo y de edad madura; püsöse los espejuelos, y despues de haberme mirado muy despacio para ver si reconocia en mi alguna de sus facciones me soltó con bastante indiferencia. Sin duda este caballero seria mi papá. Entraron en esto muchas personas exclamando á gritos: *El heredero! El heredero!* En seguida una muger joven, metida en la cama, me tomó en brazos, me besó y me hizo tantas caricias que algunas veces me quitaba la respiracion. Esta era mi mamá.

Para aumento de mis males la vieja me volvió á tomar, me envolvió en lienzos y me agarrotó con fajas y ligaduras en tales términos que me dejó enteramente sin movimiento. ¿Qué dolores no me hizo pasar? y aunque yo lloraba nadie hacia caso de mi llanto: cada uno le atribuia á distinta causa y á nadie le ocurría que disminuaba de estar tan cruelmente oprimido.

A fin de que mi mamá no se incomodase criando y no se ajase, segun decian, me entregaron á una nodriza que para hacerme dormir y descansar ella me metia en una especie de cajon dandole un movimiento oscilatorio tan violento que me trastornaba el cerebro, y cuanto más lloraba yo tanto más aumentaba aquella desapiadada muger el movimiento de su cajon, hasta que por fin me dejaba aletargado. Esta cruel manobra alteró mi salud; se llamaron dos médicos, los cuales despues de una disputa muy acalorada entre ellos, convinieron en administrarme un brebaje amargo, y tan eficaz que en pocas horas me libró de las ataduras, del cajon y de otras muchas molestias que experimenté en las pocas horas de mi existencia. A este benefico brebaje debo el no haber sido marcir de las nodrizas y de los criados hasta la edad de 5 años, de los pedantes hasta los 20, de las mugeres hasta los 30, y de mi muger hasta los 60, sin contar la ambicion, el juego, la maldicencia, la envidia, las enfermedades y otros males morales y fisicos que afligen á la vida humana, de que he tenido la felicidad de escaparme y de que me rio ahora desde el parage en que cuento mi historia.

LEON XII.

Anibal de la Genga, despues Leon XII; nació en 2 de Agosto de 1760, en el castillo de la Genga en el territorio de Spoleto, de una familia muy distinguida. Pio VII le dió el título de Arzobispo de Tiro, y en el consistorio de 8 de Marzo de 1816 le nombó Cardenal presbitero titular de Santa María Trastévere. Gobernó luego la iglesia episcopal de Senigaglia;

fué archipreste de la catedral liberiana y vicario general del Papa Pio VII, á quien sucedió en la silla Pontificia el 28 de Septiembre de 1823; fué coronado el 5 de Octubre y tomó posesion el 13 de Junio de 1824. Su pontificado ha sido pues, de 5 años, 4 meses y 13 dias.

Los actos principales de su reynado son los siguientes: hizo celebrar el Santo Jubileo: escribió cartas encíclicas muy persuasivas á todos los fieles escitandolos á contribuir á la reedificacion de la catedral de S. Pablo: libró el Estado romano de las cuadrillas de malhechores que le infestaban: se grangeó el amor y el respeto de los Monarcas de Europa, de los cuales algunos le visitaron en su capital. Roma le debe algunas obras que la hermosean. Manifestó su amor á las ciencias y á las artes aumentando el honorario de los profesores, enriqueciendo la biblioteca del Vaticano con un gran numero de libros preciosos y los museos pontificios con hermosos monumentos: fué el fundador de los colegios filosoficos y filologicos. Grandes reparos mandó hacer en Ancona, y dió en algun modo la vida á la ciudad de Tivoli. Llevan el sello de la sabiduria sus leyes sobre la administracion publica, la justicia y el comercio. Tomó bajo su proteccion especial el instituto Pio consagrado á la caridad, como igualmente todos los hospitales. En una palabra, cumplió de un modo ejemplar con todas las obligaciones de Pontifice, de Soberano y de padre comun.

Continúa la Real orden sobre el comercio de cabotage.

3.a correspondiente al artículo 146. El examen de las facturas duplicadas de que trata el artículo 146 para acreditar su conformidad, debe ser estensivo á conocer si los extremos ó centro de los reglones permiten aumentar cantidades; y si hubiese rezelos, se tacharán ó tirarán líneas para llenar todos los huecos; y en ambas facturas se han de figurar los aforos.

4.a correspondiente al artículo 149. El artículo 149 se amplía declarando que las facturas que comprendan manufacturas, especería, papel, cacao, azúcar, jabon, grana, añil ú otras producciones semejantes, que se han de presentar en el punto señalado para su reconocimiento ó inmediato al embarcadero, no han de recibir la providencia de embarque hasta que por prevencion del administrador estampen los vistas en una de las facturas la nota de estar su contenido sobre el muelle, y con esta seguridad el administrador decretará el embarque. En los demas frutos y efectos del pais, como vino, pasas, limones, zumaque, aceite, aguardiente, sosa, barrilla, y generalmente todas las producciones que por su clase no puedan equivocar-

se con las de países estrangeros, serán habilitadas en el modo prevenido en el citado artículo 149.

5.^a correspondiente al artículo 150. Por consecuencia de la ampliacion anterior, los generos estrangeros, los coloniales y los espresados en la primera parte de dicha regla, despues de la conformidad de los vistas, serán acompañados á bordo del buque por el individuo del resguardo que destine el cabo del muelle, y ademas de hacer que á su presencia estienda y firme el recibo en la factura el capitán, patron, sobrecargo ú otra persona á nombre de estos, pondrá el empleado su cumplido, y observará lo demas que para estos casos previene el artículo 150 de la instruccion de 1816; y con los frutos del reino comprendidos en la segunda parte de la regla anterior se cumplirá literalmente el espresado artículo 150 por los vistas y por el resguardo destinados al muelle. (Se continuará).

AVISOS.

Al tenedor de una letra dada en Gibraltar por D. Juan Lenzy á cargo de D. Jorge Colonna, en Cadix, se le suplica se aproxime á D. José Castaño, calle de Juan de Andas, donde será recojida dicha libranza.

TEATRO PRINCIPAL = La compañía lirica italiana reubida ofrece un concierto vocal é instrumental, dirigido por el maestro Mercadante. = Primera parte. = 1.^o Sinfonia de la ópera los dos Figaros, del maestro Mercadante. 2.^o Un aria de la ópera Anibal en Bitinia, del maestro Nicolini, que cantará el Sr. Pedrotti. 3.^o El duo se la vita ancor t'è cara, de la Semiramis, de Rossini, por la Sra. Pedrotti y el Sr. Vaccani. 4.^o Un aria de la ópera la Dido, de Mercadante, por la Sra. Dos Santos. 5.^o El duo un secreto d'importanza, de la Cenicienta, de Rossini, por los Sres. Vaccani y Marconi. 6.^o La plegaria del Moises en Egipto, de Rossini, por las Sras. Pedrotti y Asti, y los Sres. Vaccani y Rigola. = Segunda parte. = 1.^o Gran sinfonia de la ópera la Nitocri, de Mercadante. 2.^o Aria del Moises, de Rossini, por el Sr. Vaccani. 3.^o Recitado, romanza y duo de la Pastorcilla feudataria, de Vaccay, por la Sra. Pedrotti y el Sr. Pedrotti. 4.^o Concierto de flauta de Berbiquier, por el Sr. Dos Santos. 5.^o Cavatina de la ópera la Astartea, de Vaccay, por la Sra. Pedrotti. 6.^o El terceto del Engaño feliz, por la Sra. Asti y los Sres. Marconi y Rigola. = A las 7.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero.